

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTES.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy buenos días a todas y a todos ustedes compañeras y compañeros, gracias por su presencia, bienvenidos a esta Reunión de Trabajo de las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y deja constancia, a ver si le suben a mi micrófono, vamos a pedirles a los invitados e invitadas que guarden silencio por favor.

Continuo, a las diputadas y diputados que Integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y deja constancia de su reconocimiento a la labor que desempeñan a estos órganos legislativos.

De igual forma damos la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y del público que nos distingue con su presencia, bienvenidos a esta casa, La Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con base a la petición de la Secretaría se sirve pasar lista de asistencia a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA De conformidad con el registro de asistencia es de advertirse que existe quórum, en consecuencia proceda a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

En términos de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de las iniciativas siguientes:

1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, presentada por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondientes.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, con apego al punto número 1 de la orden del día, la Presidencia se permite precisar que los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 corresponden a iniciativas propuestas para el mismo ordenamiento y además se trata de la misma materia; por lo tanto, con apoyo en las razones de técnica legislativa y de economía procesal, llevaremos a cabo el análisis conjunto y simultáneo de las iniciativas.

Esta Presidencia se permite informar que en su oportunidad con sustento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen, las iniciativas que a continuación se indica:

1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, presentada, por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Por lo tanto, para sustanciar el análisis de las iniciativas de decreto, pido a la Secretaría proceda a la lectura de las mismas.

No omito mencionar que el pasado jueves y el día de ayer los asesores de los diputados proponentes y de algunos diputados integrantes de esta comisión y también algunos que no son integrantes de ninguna de las comisiones se reunieron el pasado jueves decía y el martes el día de ayer con propósito ¿Perdón?

No, se avisó a la última sesión de estas comisiones, que mandatábamos a que se reuniera el órgano técnico con los proponentes y bueno, pues acordamos de que fuera con los asesores, después del jueves se amplió la reunión y asistieron algunos más.

El asunto es que se trabajó un proyecto de dictamen que integra las tres propuestas, que como se acordó aquí la última sesión de estas Comisiones Unidas, pudieran traer ya un proyecto, una propuesta de proyecto de decreto con la posibilidad de avanzar y que no nos hayamos retrocedido en la última reunión de estas comisiones se acordó que pudiéramos avanzar en una propuesta conjunta los proponentes y los asesores.

Yo quería antes de que la Secretaría de conocer las iniciativas de decreto presentadas se pudiera saber ese antecedente porque si se hizo lo que se mandató la última reunión de podernos reunir con antelación a la instalación de esta reunión de comisiones unidas para poder avanzar y tener un trabajo más sólido en el cual trabajar y en el cual estuvieran incluidas las tres propuestas es lo que quería comentar adelante a la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presidente.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman la denominación de Título Tercero del Capítulo Primero la fracción I del artículo 31 la denominación del Título Cuarto y del Capítulo Segundo el Primer Párrafo del artículo 35 el primer párrafo del artículo 40 los párrafos primero y segundo del artículo 50 y se adiciona la fracción XX a al artículo 2 el párrafo segundo al artículo 30 la fracción XV recorriendo la subsecuente al artículo 31, el artículo 31 Bis el Capítulo Segundo al Título Tercero Denominado de la Unidad Técnica de Evaluación y Control y los artículos 31 Ter al 31 Septies las fracciones IX a la fracción XIV al artículo 35 párrafo segundo y tercero al artículo 40 un párrafo tercero al artículo 50 recorriendo los párrafos subsecuentes de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.

...

Del I al XIV.

XX. Unidad Técnica de Evaluación y Control.

TÍTULO TERCERO

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO PRIMERO, De la Naturaleza Objeto y Atribuciones de la Comisión de Vigilancia.

Artículo 30.

...

La Comisión a través de la Unidad, realizará la evaluación de desempeño del Órgano Superior la cual deberá entregar a la Legislatura a más tardar el 30 de abril.

Artículo 31.

...

PRIMERO. Revisar, analizar, aclarar y discutir la Cuenta Pública del Estado Municipios y demás entidades fiscalizadas así como examinar el informe de resultados de la Cuenta Pública elaborados por el Órgano Superior, para tales efectos deben realizarse reuniones de trabajo de la propia Comisión y con la presencia del Auditor Superior y el personal del propio órgano superior que así se considere.

II al XIV.

...

XV. Recibir y analizar las solicitudes de auditorías presentadas por la ciudadanía y acordar de ser procedente la instrucción al órgano superior para practicarlas, y

XVI. Las demás que establezcan esta ley.

Artículo 31 Bis. La solicitud ciudadana para la práctica de auditorías a que se refiere la fracción XV del artículo anterior deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Solicitud de auditoría.
2. Hechos actos u omisiones que la motivan.
3. Señalamiento de la autoridad a quien se atribuyan los hechos actos u omisiones.
4. Pruebas que justifican la acción.
5. Domicilio para recibir notificaciones
6. Sexta nombre y firma de la persona solicitante

La unidad apoyará en la revisión y análisis técnico para desechar o confirmar la procedencia de dichas solicitudes de auditoría en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su recepción.

La Comisión hará del conocimiento de la Junta de Coordinación Política la presentación de dichas solicitudes y deberá reunirse una vez que la unidad entregue los resultados de su análisis de procedencia y en su caso solicitará las auditorías al órgano superior.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Artículo 31 Ter. Para el ejercicio de sus facultades la Comisión se auxiliará de la unidad la cual estará encargará de vigilar el estricto cumplimiento de las atribuciones de los servidores públicos del Órgano Superior y que éstos se apeguen a lo establecido administrativas del Estado de México y Municipios a las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 31 Quáter. El Titular de la Unidad será designado por la Legislatura por convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, en los términos del reglamento de la unidad, durará cuatro años en su encargo y podrá desempeñar nuevamente ese encargo por otro periodo igual; en caso de ausencia temporal del titular de la unidad que exceda 30 días naturales la Junta de Coordinación Política propuesta de la comisión designará a un encargado de despacho, el cual no podrá durar en su encargo más de 120 días naturales, en caso de remoción o ausencia definitiva ocurrida durante la primera mitad de su encargo se aplicara lo dispuesto en el primer

párrafo del presente artículo y se ocurriera en la segunda mitad, el titular será designado por la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Artículo 31 Quinquies. Tratándose de posibles faltas no graves, graves o delitos cometidos por servidores públicos del Órgano Superior, la unidad actuara en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31 Sexies. La unidad tendrá las siguientes atribuciones:

1. Vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior, este apegado a esta ley y demás disposiciones aplicables.

2. Proponer a la comisión los indicadores y métodos de evaluación del Órgano Superior, así como el sistema de seguimiento a los mismos e informar sus resultados a la comisión.

3. Auxiliar a la comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del informe de resultados de las cuentas públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior.

4. Recibir quejas por posibles faltas administrativas de los servidores públicos del Órgano Superior, iniciar investigaciones y proceder conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

5. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mando superior del Órgano Superior.

6. Proponer a la comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia unidad, así como los sistemas de seguimiento a las acciones, observaciones, que promuevan tanto la unidad como la comisión.

7. Los demás que se le atribuyan esta ley las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 31 Septies. Para el correcto ejercicio de sus funciones de la unidad, dispondrá de los servidores públicos unidades administrativas y áreas suficientes en función del reglamento.

TITULO CUARTO

DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, SU REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Artículo 35. La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, tiene por objeto determinar:

Del I al VIII.

...

IX. Si se remitieron a la Legislatura en los plazos dispuestos en esta ley.

X. Si su contenido cumple con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

XI. Si su contenido corresponde con el contenido del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal respectivo.

XII. Si las entidades públicas presentaron en la Cuenta Pública información sobre la aplicación de los recursos de gestión y de origen federal de forma suficiente y transparente en términos de los convenios y normatividad correspondiente.

XIII. Si las entidades públicas presentaron en la Cuenta Pública información sobre la aplicación de los recursos destinados a programas sociales de forma suficiente y transparente y con alusión a los resultados obtenidos.

XIV. Si los resultados de desempeño de todos los programas presupuestarios obtuvieron parámetros satisfactorios reflejados en la matriz de indicadores para resultados.

Artículo 40. Revisados por la Comisión de las Cuentas Públicas y el informe de resultados referido en el artículo 50 del presente ordenamiento y una vez que se haya elaborado el dictamen de aquellas y que dicho dictamen sea votado por el Pleno, el Órgano Superior procederá en términos

de lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el dictamen relativo a las cuentas públicas deberá contener un análisis pormenorizado y estar sustentado en las conclusiones técnicas de los informes de resultados de las cuentas públicas, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la comisión, su estructura considerará antecedentes considerandos y resolutivos.

Si el dictamen de la Cuenta Pública es aprobado por el Pleno de la Legislatura, quedará por concluida la revisión de la Cuenta Pública, de no aprobarse, la Comisión sesionará de forma extraordinaria para analizar y discutir nuevamente el contenido de la Cuenta Pública al efecto por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar la presencia de Titulares de las entidades fiscalizadas para ampliar la información sobre la aplicación de los recursos públicos y los resultados obtenidos con ellos.

Por consiguiente, formulará un nuevo dictamen que deberá presentar al Pleno de la Legislatura para su respectiva calificación.

Artículo 50. El Órgano Superior tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de septiembre del año en que se entreguen las cuentas públicas para presentar el informe de resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, mismo que tendrá el carácter público y en consecuencia deberá ser publicado en medios electrónicos de manera inmediata posterior a la entrega que haga el Órgano Superior a la Comisión de Vigilancia, mientras ello no suceda el Órgano Superior deberá guardar reserva de sus actuaciones e informaciones.

La revisión, análisis, aclaración y discusión del informe a que hace referencia el párrafo anterior, y el estudio del contenido de la Cuenta Pública servirá como principal instrumento para que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, elabore el dictamen de las Cuentas Públicas, el cual deberá presentarse ante el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas las Cuentas Públicas del Estado y Municipios, a más tardar el 5 de diciembre del año en que se presente dicho informe.

La calificación no suspende el trámite de las acciones promovidas o que se promuevan por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismas que se seguirán el procedimiento de acuerdo a las disposiciones legales aplicables...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO 35. La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar reunión de trabajo para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el 10 de octubre.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Los recursos humanos, materiales y presupuestales de la Coordinación de Control y Auditoría Interna del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se transferirá a la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

CUARTO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente, modificará su normatividad interna a efecto de ajustar sus disposiciones con el contenido de este Decreto.

QUINTO. El Reglamento de la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, deberá publicarse a más tardar en 120 días naturales después de la publicación de este Decreto.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes de del dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y SUS INTEGRANTES VIGILANCIA DE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, Y SUS INTEGRANTES

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, considerando el orden del día, iniciamos el análisis conjunto y simultaneo de las iniciativas de decreto y esta Presidencia consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría conforme el turno de oradores.

No sí, yo también quiero.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Solorza Luna

DIP. FRANCISCO SOLORZA LUNA. Buenos tardes compañeros diputados y diputadas.

Yo creo que estamos en un momento muy importante y trascendental, cuando aprobamos en el Pleno la modificación del artículo 61 donde regresábamos las facultades de la revisión de la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia y ya no fuera solamente revisar el dictamen y resoluciones que había hecho el Órgano Superior de Fiscalización, planteamos diferentes procedimientos que creo que ahí fue donde realmente hemos estado en el proceso, hubo dos inactivas una presentada por el diputado Anuar y una por un servidor, donde dábamos precisamente las herramientas para ese proceso de la revisión de la Cuenta Pública, la iniciativa del diputado Anuar se centró en el proceso de construir una unidad especializada y yo propuse un colegio auditor, el nombre es lo de menos, realmente el sentido es cuáles son las funciones que le damos a ese órgano.

Hoy se presenta un dictamen donde estamos incluyendo y yo creo que habría que darle, hacerle un reconocimiento porque habría que darle el derecho de autor, estamos copiando lo que tiene la Ley de Fiscalización a nivel nacional, se hizo un corte y pega y eso está bien es un paso para adelante, sí pero falta dar los pasos realmente trascendentes ¿Qué es esto? Las funciones, la evaluación, la Unidad de Evaluación que tiene la Comisión de Vigilancia del Congreso Nacional Federal, no dice, no le da directrices a la Auditoría Superior de la Federación, se queda en el limbo y yo creo que es el momento de que nosotros sí demos un paso trascendental ¿Cómo? Que en este dictamen e incluyamos que esta unidad de evaluación, esta unidad de evaluación tiene que definir la planificación de los trabajos, la planeación de los trabajos del OSFEM ¿Por qué? ¿Por qué actualmente como se hacen las auditorías del OSFEM? O sea si no lo sabemos el que es bueno el momento, son auditorías muy dirigidas muy puntuales, para que no pase nada, ya no cómo se hace una auditoría y sino pregúntele a los auditores, yo me entrevisté con los auditores por eso les estoy diciendo cómo lo realizan.

Organismos de Agua en los municipios, audítalos en qué gastaron el combustible, cómo lo gastaron; al DIF cómo fue su Programa de Bienestar, de Entrega de Asistencia Social y entonces no le entramos a lo importante a los temas de deberás, por qué, porque las auditorías están muy encaminadas para que no pase nada, pregúntenles a los auditores cómo se hacen las auditorías y si el auditor pide hacer más profundas las auditorías, hasta los terminan corriendo y excluyendo; entonces, es el momento que nosotros a través de esta unidad hagamos la planeación de las auditorías reales, tengamos incidencia en el tema, porque si no hacemos lo mismo que estaba pasando antes que todo cambie para que todo siga igual.

Entonces, yo creo que es el momento de dar un paso importante, es el momento de que realmente este Poder Legislativo a través de su Comisión de Vigilancia, a través de su Unidad de Evaluación realmente incida en los procesos de auditorías que realiza el Órgano Superior de Fiscalización.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez Ángeles, adelante diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

Yo propondría que pudiéramos conocer el documento que se trabajó el día jueves y el día de ayer, el día de ayer se reunieron por dos horas los asesores, mi asesor, la asesora del diputado Miguel Sámano, el asesor del diputado Francisco Rodolfo, el asesor del diputado Juan Carlos Soto, de la diputada Azucena Cisneros, del diputado Edgar Olvera, de la diputada Mercedes Colín, de la diputada Karina Labastida y del diputado Gerardo Ulloa se reunieron ayer y elaboraron una propuesta que quizá valdría la pena porque no solamente se tomó en consideración que los proponentes que nos reuniéramos como originalmente se había planteado sino que se abrió esta posibilidad, pero bueno yo creo que ayudaría mucho que pudiéramos conocer el documento que se trabajó ayer, porque el documento que se trabajó ayer incluye elementos sustantivos de las tres propuestas.

El tema de las, para empezar regular la calificación de la Cuenta Pública, por qué se debe de aprobar, qué criterios y qué pasa si se desaprueba también; ese es un tema, el tema de los tiempos, el tema de las auditorías ciudadanas y el tema de la Unidad Técnica en donde en efecto estas dos propuestas tanto la del diputado Rodolfo, como la del diputado Anuar se conjugan, yo difiero ahí también un poco, pero también valdría la pena conocerla porque si se propone en la propuesta que se trabajó ayer el que la Unidad Técnica, miren la Unidad Técnica no puede hacer el Plan de Trabajo del Órgano, eso no lo puede por qué hay normas internacionales que recomiendan que tengan cierta autonomía pero lo que sí estamos proponiendo es que esta comisión, a través de la comisión proponga los indicadores y los métodos de evaluación del mismo órgano.

En la modificación que se está haciendo también se está planteando como debe elaborarse las auditorías porque en efecto es parte de lo que habíamos evaluado; también esta unidad técnica puede proponer a la comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia unidad, pero también del Órgano de Fiscalización, la idea es generar una unidad técnica que evalúe y que ayude al Órgano de Fiscalización.

Es básicamente en términos muy generales, creo que era la intención primigenia del diputado Francisco, pero si hubiera que añadir algo que no se contraponga a las normas internacionales y nacionales, valdría la pena que se pudieran plantear en este momento, pero que primero podamos conocer la propuesta; entonces, si ustedes están de acuerdo yo esa es la que ya se leyó.

Entonces, ya la conocemos, entonces sí sobre la propuesta que ya se trabajó hay alguna observación yo sugeriría que se haga sobre la base ya muy concreta en lo particular en qué no estamos de acuerdo y en qué sí estamos de acuerdo, qué se puede añadir y qué se puede quitar porque básicamente recupera la esencia de las tres propuestas, ese es.

Yo concluiría mi participación diciendo que cumplimos, cumplimos con lo que nos mandató el trabajo de estas comisiones unidas de reunir a los proponentes para presentarles una propuesta unitaria, cumplimos en ese sentido, si hay alguna adhesión o modificación sobre algún tema en lo particular, pues revisémoslo y podamos generar una, bueno, el método nos va a conducir a ese caminito.

Yo sugeriría que si hay un tema en lo particular pues se pueda especificar ya planteó uno el diputado Francisco, creo que sí lo incluye; pero si algo hay que agregar que no contraponga a una norma que le quite todas las facultades al Órgano de Fiscalización, pues igual lo incorporamos,

creo que no es una propuesta cerrada, sino que pues el propósito es justamente nutrirla en este ejercicio.

Eso es cuanto.

Tiene el uso de la voz el diputado Valentín González.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias diputado Presidente.

Primero, para reconocer el esfuerzo y el trabajo de los Integrantes de estas Comisiones Unidas y desde luego de manera especial al equipo de colaboradores que se ha reunido para perfeccionar este Proyecto de Dictamen y que bueno pues es resultado de muchas horas de trabajo.

Me preocupa y desde luego, lamento mucho que uno de los proponentes, el diputado Francisco en su intervención, en el fondo demerite ese trabajo, al decir pues que solamente hay que cortar y pegar y ya resolvimos el problema, yo creo que es muy desafortunado que se tenga esa opinión, esa percepción o esa óptica y que en el fondo pues finalmente es una calificación del trabajo o una descalificación del trabajo, que se hace en las comisiones.

Yo quiero recordar que el Órgano de Fiscalización su materia pues es la revisión, fiscalización de los fondos públicos, es la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y Municipios; se revisa y fiscaliza también en la materia de deuda pública y los actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de todas las entidades fiscalizables y regula su organización, funcionamiento y atribuciones. También, evalúa y vigila, promueve responsabilidades que si estima procedentes puede darlas a conocer para su análisis y sanción al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y también desde luego, su materia es efectuar fiscalizaciones especializadas en combate a la corrupción y todas las atribuciones que contempla el artículo octavo y sus 36 fracciones de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización pues es muy claro.

Lo que escuchamos aquí de este Proyecto de Dictamen, enriquece, fortalece, precisa mucho de lo que este órgano de fiscalización tiene que hacer y la comisión en este Poder Legislativo.

Yo creo que debemos felicitarnos y felicitar a quienes han realizado este trabajo y desde luego, a los proponentes y no debemos descalificar este esfuerzo, si así fuera de sencillo de revisar el marco federal en todas sus materias y solamente cortar y pegar y traerlas aquí, pues no tendría razón de ser pues nuestro trabajo; entonces, quiero reconocer ese trabajo y repito felicitar a los proponentes y a quienes con sus equipos de trabajo han perfeccionado esta iniciativa, que me parece está completa y que procede pues su valoración específica en algún aspecto que se considere y proceder a aprobar el dictamen.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias.

Buenas tardes compañeras, compañeros para mi me es muy importante algo que hemos hecho mucho resto alarde en esta Legislatura del hacer parlamentos abiertos, del hacer que la voz de todas y todos se escuchen y sobre todo no puede faltar en un asunto tan latente como es el asunto de la fiscalización.

Yo creo que la historia de este Estado nos está exigiendo que realmente exista una rendición de cuentas claras y yo creo que por eso el análisis que debemos de hacer debe ser muy puntual y obviamente que mejor si es en consenso, por lo cual me llama la atención compañeras, compañeros con todo respeto que exista una reunión de Secretarios Técnicos o de apoyos de nosotros en la Legislatura que se haya cerrado, muy respetable; sin embargo, sería muy bueno que también pudiéramos centrar los que hoy estamos en esta mesa que también tenemos mucho que aportar a la que también tenemos compañeras y compañeros que puedan aportar al enriquecimiento de las propuestas para que podamos estar, lo tendremos que seguir visualizando con las propuestas que vienen a futuro yo creo que es algo que nos enriquece para fortalecer y no llegar a una mesa de

trabajo sin armas y coincido con lo que propone nuestro compañero diputado Tanech, es importante hacer el análisis, hacer el balance de lo que hoy se propone de lo que los compañeros y compañeras en su esfuerzo lo han realizado y leerlo pues no es precisamente un análisis.

entonces yo me quedo con esa parte yo creo que es importante que tengamos toda esa claridad para que pueda salir fortalecida esta propuesta de nuestros tres compañeros que sobretodo es algo vital para el buen gobierno que queremos para este Estado y es algo que nos beneficia a todas y a todos a nivel gubernatura y a nivel municipio. Gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien ha quedado registrada su participación, pero antes de agotar el turno de oradores yo insisto sugeriría si en lo particular se tiene alguna aportación, alguna adhesión, alguna modificación, que se hagan las propuesta unitaria se trabajó con las propuestas que nos entregaron desde que empezamos a sesionar; entonces, yo sugeriría a quienes han manifestado el deseo de aportar que lo podamos hacer en lo particular para que lo podamos modificar miren creo que en lo general cumple el ejercicio que se realizó sobre los temas de discusión, el tema de la calificación de la Cuenta Pública es un tema que nos mandata ya la Constitución y había que modificarla la Ley de Fiscalización para que se pudiera realizar.

También se incorporan las Auditorías Ciudadanas que puedan hacer a la comisión y la comisión evalúa si son procedentes o no las auditorias ciudadanas me parece que es un paso importante que si refleja el anhelo del parlamento abierto y yo creo que es sustantivo la incorporación de la visión desde la ciudadanía que con fundamentos pueda presentar ante la comisión y la comisión resuelva su procedencia si es que puede o no llevarse a cabo una auditoria, el tercer elemento se está proponiendo la creación de una unidad técnica, una unidad técnica que a juicio de los asesores que trabajaron ayer pero particularmente de los proponentes llegaron a la conclusión después del análisis de que incluía en lo general básicamente lo que se plantea en las dos propuesta no se puede definir desde la Unidad Técnica el Plan de Trabajo Anual del Órgano de Fiscalización porque contra pondría el reglamento y eso no es una modificación que planteó el diputado Rodolfo.

Ahora creo que no quedaría igual se está creando una unidad técnica se está permitiendo que la ciudadanía haga lo que nunca que promueva auditorias ciudadanas y se está recuperando la facultad de calificar la Cuenta Pública en ese contexto creo que reitero y yo con esto concluyo que si hay alguna modificación en lo particular derivado del análisis que se haya podido realizar que se planteen en este momento, que se plantee la votación de lo particular, con el propósito de poderlo modificar, creo que el trabajo que hicieron los asesores y los secretarios técnicos ayudo mucho, quiero decirles que por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, hubo una insistencia particular con los asesores de los proponentes para saber si estaban o no de acuerdo con el resultado final, es decir, al término incluso de la reunión se volvió a consultar a los asesores de los proponentes si estábamos o no de acuerdo, incluso con la redacción porque también ahí digiere un poco, no se está copiando y pegando las atribuciones de la Unidad Técnica que existe en la Cámara de Diputados Federal, ayer se trabajó la redacción; es decir, yo lo que recomendaría es que podamos avanzar, que si hay algo que haya faltado se pueda incluir para que se pueda anexar a este Proyecto de Decreto.

Yo creo que no es motivo de que nos desvié el tema de porque no me llamaron, bueno porque el mandato de estas comisiones fue que trabajaran los asesores, los proponentes y presentar una propuesta unitaria, se sumaron más bueno, yo agradezco eso nutrió mucho más, pero hoy se cumplió con esa tarea y el trabajo de cada asesor de cada diputado en conjunto trabajan hoy se puede cristalizar, si en lo particular hay alguna modificación, adhesión, corrección que se pueda hacer, yo propondría que se haga.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Yo propongo que si van hacer alguna modificación antes de que pasen, porque estoy viendo posicionamientos, yo digo que esos los dejemos al final, si alguien, como ya lo platico el Presidente, si hagan la medicación en este momento porque en efecto esto lleva días de trabajo con todos, entonces, estamos regresando nuevamente al tema de

estar haciendo observaciones, bueno necesarias o innecesarias, pero que estuvieron en su momento, entonces, yo propongo Presidente que si alguien de los miembros que estamos en este momento quiere hacer una modificación la realice en este momento y entonces, posteriormente pasamos al posicionamiento de cada grupo parlamentario o de los diputados.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, yo concluiría diciendo que no es tan conveniente integrar, a razón de lo que se ha comentado, intervenir en la fiscalización de manera directa, porque eso viola los principios de autonomía, justo por eso se crea un Órgano de Fiscalización, que es una herramienta técnica, valga la redundancia una Unidad Técnica que nos ayuda a fiscalizar los recursos a la Comisión de Vigilancia; sin embargo, yo reitero, que se hagan las propuestas no se puede perder la autonomía porque las auditorías deben tener una verdadera efectividad; pero sobre todo transparencia; entonces, intervenir en el proceso de manera directa viola esa autonomía que puede de alguna manera cargar la desde otra perspectiva; pero yo me mantengo en lo dicho que se puedan hacer las propuestas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Bien, revisando yo platearía y creo que es una omisión bastante grande la que estamos teniendo, estamos definiendo en el artículo 31 de la Unidad de Evaluación, Unidad Técnica, Evaluación y Control, o sea a mi yo creo que nos falta un tema importantísimo no estamos diciendo como va a hacer esta unidad y yo creo que todavía falta y es necesario que si de una vez la estamos poniendo digamos como se integra, como se estructura, a ver aquí estamos esto no existía, esto no existía, entonces digámoslo, vamos definiéndolo, vamos definiéndolo ya, otra, miren revisemos, revisemos el documento de la Ley de Fiscalización de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados Federal y dice: que son funciones, son atribuciones del Director de la Unidad de Evaluación, planear, programas y llevar a cabo las auditorías, visitas e inspecciones a las diversas áreas administrativas de la propia Auditoría Superior.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Tiene el uso de la palabra...¿Ha concluido diputado Rodolfo?

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Pues cuando pongan atención, ya que pongan atención y hagan caso entonces sabremos las cosas, ¿No creen?

Por eso yo creo que definamos claramente cómo se va a integrar esta comisión, esta Unidad de Evaluación, definámosla, demos claridad de cómo va el tema porque no lo estamos definiendo y lo otro no es cierto que tengamos que se pierda la autonomía, el mismo documento del Congreso Federal lo plantea, que se puede planear e incluso intervenir en el proceso de las auditorías de la propia auditoría superior.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Tiene el uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Lo que creo es que evidentemente compañeros no había en el pasado, yo pregunto nada más en este tema ni siquiera era un asunto de mínima revisión, na había tiempo, no había mecanismos, na había ningún herramientas, esta unidad de auxilio evidentemente ayuda, aporta en el asunto de la fiscalización es muy basta la información que tenemos y que vamos a tener, entiendo perfectamente lo que intenta decir el diputado o en donde ve el hueco, yo creo que es muy importante que estas comisiones entiendan que el tema de la fiscalización y revisión de cuentas en el Estado de México es un tema pendiente y de gran relevancia.

Yo creo que es muy importante que esta aprobación en estos términos podamos avanzarla, pero será muy importante seguir trabajando para fortalecerla, creo también que estas reformas no solamente el tema de la comisión que me parece de gran trascendencia por el mismo hecho de tener ya una comisión que apoye, de apoyo técnico en el asunto de la revisión y de la fiscalización que tenemos encima, sino el darle posibilidades a las solicitudes de audiencias de auditorías ciudadanas,

así como el tema de la calificación de las cuentas públicas, creo que es un principio de esfuerzo, es decir, yo no creo compañeros, que esto esté terminado, me parece que requiere de mayores dientes hay una reforma que lo ha mencionado, no es echar las campanas al viento sino es avanzar en este principio con todo lo que eso implica.

Hay que hacer una serie de adecuaciones, efectivamente, yo creo que si hubiera una revisión más profunda no empatas las facultades y podría tener esta comisión, esta unidad podría tener evidentemente mayores facultades, yo conmino a que podamos aprobar este dictamen porque es fundamental que este Poder Legislativo pueda realizar mayor vigilancia y supervisión de las actividades de fiscalización del OSFEM.

Con estas reformas se cierra la pinza también compañeros de esta primera etapa sobre este fenómeno de corrupción que se ha instalado en nuestro Estado y que para nadie puede ser un asunto que no salte a la vista, ahora con el nombramiento del próximo titular del OSFEM y aunado a la creación de esta Unidad de Evaluación y Control, la función fiscalizadora también habla de supervisarse y auditarse y con ello habrá de inhibirse mayormente lo que es el conflicto de interés o la omisión en el ejercicio de las atribuciones como ocurrió en el pasado; es decir, yo creo que es un proyecto saludable este principio de esta unidad en esta primera versión diría yo, es la posibilidad de dar también la cabida decía yo a estas solicitudes ciudadanas que para practicar estas auditorías especiales, con lo que se da éste cauce a la participación ciudadana y evidentemente se denuncia por parte el apropiada ciudadanía estas irregularidades, este tipo de irregularidades, pues se vuelve toda una fortaleza; es decir, no es solo el tema de la propia Comisión sino lo que implica la aprobación del dictamen que hoy está en la mesa.

Compañeras y compañeros, pues yo creo que reitero es indudable que hay un avance, pero con este proyecto y yo creo que en ejercicio de la potestad de esta fiscalizadora de este Poder Legislativo no deben escatimarse los esfuerzos y seguir trabajando para que podamos erradicar lo que tanto daño le ha hecho al Estado de México, que es la corrupción en el Gasto Público el Estado y de los Municipios.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada.

Tiene el uso de la vos la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Yo solo respetuosamente pedirles a todas y a todos los compañeros que nos vayamos a la aprobación en lo general, si alguien tuviera que hacer en los particular alguna observación como ya se ha hecho aquí que lo hagan para que igual podamos avanzar con estos trabajos que ya se han dicho y que bueno como ya lo comentaron aquí estuvieron sus secretarios técnico y ya estuvo un avance claro, por supuesto que habrá oportunidad parar poder seguir perfeccionando, esta iniciativa, gracias diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado, yo he escuchado la participación de las y los diputados en el sentido del documento que aquí se presenta y la inquietud que aquí se ha manifestado es del diputado Francisco que es uno de los prepotentes y los demás en el sentido de lo que aquí se está logrando con este decreto.

Yo le diría al diputado Francisco, que en el Capítulo Segundo de la Unidad Técnica de Control que habla sobre este proyecto en el artículo 31 Quáter, no dice que el Titular de la Unidad será designado por la Legislatura, por convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política en los términos del Reglamento y después nos vamos a los transitorios, sí, la inquietud de ahí los transitorios, nos dicen,

CUARTO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en un plazo máximo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente se modificara la normatividad interna de a efecto de ajustar sus desposiciones como el contenido de este decreto.

QUINTO. La normatividades interna de Unidad Técnica de valuación de Comisión de Vigilancia del órgano Superior de Fiscalización deberá publicarse a más tardar en 90 días naturales después de la publicación de este Decreto.

Entonces, los buenos pide el diputado Francisco es que ya se pueda incluir en este documento y la propuesta del decreto nos dice que posteriormente, lo que sugiere, si lo que yo estoy de acuerdo en todo lo que ellos quieren de poner, muy claro, cuáles son las atribuciones, cuáles son las funciones pero en esto de salva para posteriormente hacer eso pero la posición del diputado, es que haga en este documento y lo que se ha manifestado es por los tiempos que nos ha llevado, o que ha llevado quienes han estado trabajando estado trabajando este documento y los tiempos aquí que e manejan también por los tiempos porque se modifica los tiempos se agrega la palabra calificación, la Unidad Técnica de Control y la participación ciudadana; entonces, yo con esta explicación yo le pediría al diputado Francisco si es de reconsiderar que con esto sí porque no es explicación posteriormente empecemos a trabajar lo él nos dice porque estamos de yo estoy de acuerdo de manera personal que se ponga muy claro las reglas sobre esta unidad.

Es cuanto gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bueno yo comento que ha sido agotado el turno de oradores.

En este contexto solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen que ya se leyó y al Proyecto de Decreto elaborado para facilitar las decisiones de estas Comisiones Legislativas Unidas.

Adelante diputado Francisco.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La pregunta dirigida del diputado.

Yo considero que todo el cómo debe quedar perfectamente establecido en la ley, es mi opinión creo que no tenemos mandarlo a unos transitorio, tiene que quedar perfectamente definido si estamos definiendo una unidad nueva, estamos definiendo una unidad nueva, démosle de una vez cuáles son sus herramientas, cuál es su quehacer en la ley si estamos poniendo a la unidad en la ley pongámosle su quehacer en la ley y no en el transitorio y eso es mi posicionamiento.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante diputada Beatriz.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias diputado Presidente.

De la misma manera cuando tuvimos las primeras mesas había quedado como propuesta y yo creo que en los cómo está también mucho la claridad de la propia ley que este órgano o más bien esta unidad técnica estuviera bien constituida por miembros honorarios; es decir, que no tuvieran remuneración, que fue una de las propuestas a nivel inicial y yo creo que eso ayudaría o abonaría mucho a que expertos en el tema que fue por eso la creación de esta unidad técnica estuvieran ahí presentes y otra también de las propuestas que a mí sí de manera respetuosa, así como les pido respeto a esta sala para poder escucharnos pareciera que estamos dando muchas prioridades en el tema por ejemplo lo comentaba aquí con mi compañero diputado vecino, por ejemplo, en el artículo 40 en donde la comisión dice: La Comisión podrá solicitar mayor información al Órgano Superior por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar la presencia de titulares, entidades fiscalizadas para ampliar la información y lo cual también en la propia propuesta en donde dice que las propuestas que lleguen de la participación ciudadana también van a ser analizadas por la Junta de Coordinación Política.

Yo creo que damos un avance pero pareciera que es un retroceso también, yo creo que en esa parte sí debería de ser la Unidad Técnica, sí debería de ser mayor amplitud a que pudiera hacerse este análisis y no necesariamente tener que pasar por una coladera como también pudiera ser esta parte de que todo quede a expensas a la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada.

Miren yo no lo quisiera comentar de esta manera pero a veces es necesario para poder avanzar, a ver la propuesta del diputado Francisco cuando se presentó únicamente platea la creación

de un Colegio Auditor que estuviera integrado como mínimo por un diputado de cada Fracción Parlamentaria, quienes tendrán especialistas en la materia con cargo al presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización y de esa manera cumplir la encomienda democrática de vigilar los recursos públicos.

Es decir, qué buscamos cuándo se incluye la propuesta de la creación de la Unidad Técnica, incluir la propuesta del PAN, no llamarle Colegio Auditor sino llamarle Unidad Técnica y en las atribuciones que les estamos otorgando este planteamiento, en esta propuesta claro que atiende la petición del diputado de cumplir la encomienda democrática de vigilar los recursos públicos.

Esto es para reformar el artículo 61, eso fue su planteamiento.

La otra modificación uno es de plazo y el otro es que esta comisión, esta Coordinación de Control y Auditoría interna que será la Comisión del OSFEM, no que sea, miren leo el artículo. La revisión que plantea con la modificación el diputado Francisco, la revisión y fiscalización de las cuentas públicas es facultad de la Legislatura para efectos de la fiscalización se auxiliará del Órgano Superior dotado de autonomía técnica; es decir, él mismo reconoce que se le respete la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable a excepción del titular del coordinación de control y auditoría interna, que será la comisión de Vigilancia, que tendrá la facultad de nombrar a su titular.

Es lo que se plantea en la propuesta, creo que ambas modificaciones son atendidas en este planteamiento al crear una unidad técnica que genere un contrapeso, que dependa de la comisión, en la discusión que se llevó a cabo, no era pertinente crear un cuerpo colegiado, donde cada diputado o cada fracción tuviera una representación, porque dentro de la discusión se planteaba el que se iba a duplicar las funciones de la comisión.

Entonces, para que eso no ocurriera, se agrupaba en una unidad técnica, este esfuerzo que respeta al anhelo el planteamiento del diputado Francisco Solorza, de hacer cumplir esta en un estado democrático, la revisión precisa de los recursos públicos.

Es decir, también no es la comisión el planteamiento que se definió en la propuesta, en el Proyecto de Dictamen, es que sea la Junta de Coordinación Política para que parta de una proporcionalidad, no en la comisión, sino en lo interior de la Junta de Coordinación Política, en ambas solicitudes de modificación, creo que se atiende en general lo que pedía el diputado Francisco.

Ya explicó o más bien ya describió este diputado Gerardo Ulloa que no es un tema cerrado, se está contemplando, se está creando una unidad que genere un contrapeso en términos de Contraloría para decirlo, pues como es, no que era justo el anhelo desde mi perspectiva, que buscaba el diputado Francisco Solorza y entonces, de acuerdo a su propuesta creo que está atendido lo que se pedía y que en los Transitorios todavía se va a regular el funcionamiento, por eso no viene especificado en la Ley de Fiscalización, sino en el Reglamento Interno, que también dicho sea de paso respeta el planteamiento el diputado Francisco, que el Órgano Superior siga dotado de autonomía técnica y de gestión y de ahí la elaboración del reglamento; es decir, lo que creo es que si en lo general podemos avanzar, avancemos, en lo particular en donde hay que hacer una modificación, miren, creo que se está respetando el anhelo de las tres propuestas en lo general que se han ajustado a la técnica parlamentaria, que no se contraponga a otras leyes, a otras normas, a otros mandatos, se está considerando también en la creación de esta unidad y además, pues es respaldado yo doy por entendido pues por los enviados que le pedimos que vayan a esas mesas de trabajo.

Yo creo que en mi caso pues yo mando a un compañero que me pase el reporte y además les digo que en la noche de ayer se mandó este proyecto justamente para que pudiéramos atender todas las recomendaciones que se atendieron de jueves a lunes, todas las observaciones que se hicieron se agregaron.

Entonces yo digo, se ha atendido el procedimiento ha habido como mucha sensibilidad en esta parte, no tiene por qué ahora, pues no podamos avanzar en ese procedimiento.

Consulta ¿Si alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante diputado Francisco.
DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Claro que sí diputado Presidente. Estoy de acuerdo que él presente una iniciativa, pero no se vale el tipo de su intervención de este momento, porque ya pasó el momento, ya se presentó, porque la suya ni siquiera consideraba la unidad, ni consideraba nada de esto.

Vámonos respetando, seamos respetuosos del proceso, lo que estoy en este momento, ya no es el tema si me consideraron mi propuesta, lo que estoy planteando es que es en la ley quede plasmada cuál es el cómo y el quehacer de esta Unidad Técnica.

Simple y sencillamente. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ya se ha pedido aquí la participación para el tema de la iniciativa de proyecto que aquí se nos presenta yo pediría y apoyaría la propuesta que hizo hace un momento la diputada Colín, sobre el sentido Presidente de que someta a votación en lo general y después que se resuelven y vamos a ver en lo particular, esa sería mi propuesta, es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ¿Algún diputado, diputada que desea hacer uso de la palabra? De acuerdo, adelante diputada Beatriz.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Insisto nuevamente a manera de que quede plasmado también que debemos de ser consecuentes con las leyes y debemos ser consecuentes con lo que estamos planteando, sino somos consecuentes, si no mandamos ese mensaje a la ciudadanía estamos dejando lo mismo exactamente hace ya mucho tiempo y justamente por lo que hoy se reforma el OSFEM, justamente por todo lo que estamos haciendo es que nos quejamos como ciudadanos de los sueldos onerosos y de la falta de resultado de estos órganos yo creo que si debe quedar muy explícito que grade la funciones o parte de lo que se hizo incluso en la primera mesa de trabajo en las propuestas con los compañeros y compañeras es que esta unidad técnica quede bajo observancia ciudadana y que sea las universidades y los académicos quienes vayan a apuntalando precisamente esta unidad y que no solamente estemos creando cuerpos burocráticos porque yo creo que de eso la ciudadanía está cansada.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Perfecto yo sugeriría diputada Beatriz que en lo momento de lo particular como tendría que quedar la propuesta y lo sometemos a consideración y no le vería mayor problema así como el planteamiento del diputado Francisco, adelante diputado Max.

DIP. MÁX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Solamente yo quisiera hacerle un llamado respetuoso al diputado Solorza, toda vez que desde mi particular punto de vista y espero que lo compartamos diputado Solorza el espíritu de la iniciativa en lo particular desde el origen que usted planteó pienso que se está rescatando si no al 100 % textualmente como usted lo planteó sigue en el espíritu del que se cuenta con esta unidad que usted la denominada de una manera pero que la función y la esencia está rescatando la iniciativa y en ese sentido yo quisiera apelar a su generosidad política para que toda vez que esto es una construcción colectiva, que pudiéramos en consecuencia proceder ya a votar en lo general de acuerdo al planteamiento que se hacer y pienso yo que en lo particular incluso esta llenado también el camino yo capte desde el principio su propuesta y creo que está plasmada se ha hecho un esfuerzo muy importante por su equipo asesor y el del resto de los proponentes creo que podemos avanzar y dar un buen resultado en ese periodo de receso para llevar una iniciativa al pleno que le dé vigor a una de las tareas fundamentales que tiene que hacer la legislatura que es vigilar que los recurso público se aplique correctamente.

Entonces, yo haría ese llamado respetuoso diputado Solorza para que podamos avanzar, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputado Max, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría mencionará los antecedentes de las iniciativas.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Las iniciativas de decreto fueron presentadas a la aprobación de la “LX” Legislatura, por el diputado Tanech Sánchez Ángeles en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, respectivamente, en uso del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En observancia del procedimiento legislativo aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

Consulta a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto por unanimidad de votos.

Por mayoría de votos; pero acuérdense que se suma a la mayoría; entonces, es por unanimidad de votos compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada Mercedes.

La Presidencia pregunta a las y los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el Dictamen y el Proyecto de Decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. A favor en lo general, con una reserva para modificar el tercer párrafo del artículo 40, en lo particular.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. A favor, con observaciones en lo particular.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se acuerda la aprobación en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto, existiendo solicitudes para separar artículos en lo particular esta Presidencia pide a la Secretaría integre el turno de oradores.

Bien, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente.

Solamente con la finalidad de poder fortalecer la redacción y por supuesto apelando a la comprensión de las y los Integrantes de las Comisiones Unidas como ustedes saben la Comisión de Vigilancia del OSFEM se extralimitaría en sus atribuciones al solicitar la presencia de los titulares de las entidades fiscalizadas, debido a la naturaleza de la comisión, ésta debe vigilar al OSFEM por lo que confiere a esta atribución, la convertiría en otro ente fiscalizador y en ese sentido me permito señor Presidente hacer una propuesta y como lo decía es en el párrafo tercero del artículo 40, para quedar como sigue: si me ayudan ahí, dice:

¡“Al efecto, la comisión podrá solicitar mayor información al Órgano Superior” y después nos iríamos hasta “Sobre”; es decir, se quitaría por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá solicitar la presencia de titulares de las entidades fiscalizadas, para ampliar la información para quedar como sigue: “Si el Dictamen de la Cuenta Pública es aprobado por el Pleno de la

Legislatura, quedará por concluido la revisión de la Cuenta Pública, de no aprobarse la Comisión sesionará de forma extraordinaria para analizar y discutir nuevamente el contenido de la Cuenta Pública”, al efecto la Comisión podrá solicitar mayor información al Órgano Superior sobre la aplicación de los recursos públicos y los resultados obtenidos con ellos, por consiguiente formulará un nuevo dictamen que deberá presentar al Pleno de la Legislatura, para su respectiva calificación.

Presidenta, Presidentes me permito hacer entrega de la propuesta por lo que mucho les agradecería se pudiera someter a consideración de las y los diputados.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, adelante.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIERREZ CUREÑO. Buenas tardes, no sé si valga en este momento pero o más adelante sobre las facultades de la Unidad Técnica, habríamos de hacer...perfecto entonces en su momento. Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, adelante diputado.

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Gracias diputada Presidenta y el día de hoy Secretario, en virtud de lo que ha planteado el diputado Miguel Sámano me parece oportuno la reserva dado que el artículo 17 de la Ley del Poder Legislativo del Estado de México ya contempla dentro de esto la regulación que a la letra me permito dar lectura, dice específicamente me parece que la parte que saldría o que podríamos eliminar podría estar salvada por el artículo también 17 del Reglamento, que dice: “Para el mejor desempeño de sus trabajos las comisiones podrán invitar por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política a servidores públicos del Estado y de los municipios cuyos conocimiento o información favorezcan el estudio del asunto a dictaminar, como se entiende que ya está previsto este supuesto se debería eliminar la parte específicamente donde el diputado Miguel Sámano está proponiendo porque efectivamente habría una duplicidad y no habría una armonización respecto al Reglamento.

Por tanto, nada más mi comentario es en virtud de que apoyo la propuesta del diputado Sámano.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, se somete a votación la propuesta del diputado Miguel Sámano, en relación con el artículo 40 del texto propuesto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta del diputado Miguel Sámano Peralta del artículo 40 ha sido aprobado por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se tiene por aprobada la propuesta.

Una consulta diputado Cureño, va a hacer.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Para en lo particular hice mi propuesta para el artículo 31 cuarta en donde dice: El titular de la unidad será designado por la Legislatura por convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política en los términos del Reglamento de la Unidad y que podamos añadir a este párrafo, a esta Comisión, no dispondrá de recursos adicionales, ni financieros, ni humanos, salvo los que ya cuenta con el propio Órgano de Fiscalización para su funcionamiento cotidiano, cualquier apoyo técnico adicional será de carácter honorario dando prioridad a las universidades y académicos especialistas en la materia.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante diputada Mercedes.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Perdón diputados por técnica legislativa a la hora que votamos en lo general, tenemos que mencionar los artículos que nos reservamos, porque si no ahorita es otra vez retroceder, pero ya se votó; entonces, de verdad es una observación muy respetuosa porque por ejemplo el diputado Miguel Sámano, por técnica

legislativa dijo se aprueba en lo general, pero en lo particular me reservo el artículo 40 párrafo tercero; entonces, por técnica legislativa no ha lugar ya el procedimiento legislativo.

Lo digo con mucho respecto, porque ya votamos en lo general y nos reservamos ya las reservas en lo particular no sé si Asuntos Parlamentarios nos pudiera ayudar aquí a reforzar mi comentario.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Sí sobre todo porque sobre todo en mi votación no hice mención, me faltó mencionar el artículo; entonces, no sé si esto retrocede toda la Ley o podamos hacer ¿No?

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Ya nos dio su opinión, dice que sí, sí se puede presentar porque hubo una reserva.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Lo votamos entonces.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí claro. Muy bien.

Ahora, bueno se somete a votación de la propuesta de la diputada de la diputada Beatriz García Villegas, en relación con el artículo 31 Quáter.

Se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Desechada la propuesta procederemos a recabar la votación de la votación original del Dictamen y del Proyecto de Decreto por lo que pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La propuesta del Dictamen y del Proyecto de Decreto, ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se tiene por aprobada la propuesta original.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y pide a la Secretaría disponga lo necesario para su presentación a la Legislatura.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización siendo las dieciocho horas con siete minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve y se pide a las y los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y buen regreso a sus destinos.